

M. P. S.

202

La Villa de Canavaca, menov compasibos  
sus individuos que interesados y desvaneci  
dos sobre haver procurado por los medios que  
ellos previenen divertidos en los afanes de nro  
ejercicio, sin alcanzar otra noticia despues  
que lo qzaron enriquezese, a proprio abriendo  
las Dehevar, y Valdios que servian de a  
brigo y pasto al comun resto de pobres labrabo  
res que havitan en el campo del termino y Juris  
dicion de dha Villa afados hasta el miserable esta  
do de penuria que bien mixado se refunden de  
hecho en benef. de particulares de poder y mane  
jo a quienes no pueden oponerse por su practi  
co utrage, y menov manifestar ventrimento con  
motivo de carcel que la tiene suplicente, Casa  
de Ajuntam. y carnicerias, y adelantax en